ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTROL INTERNO

RESOLUCIÓN No. (4123.010.21.023) DE 2022
(diciembre 12 de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL UNA RESERVA DE APROPIACION ORIGINADA POR EVENTUALIDADES DE QUE TRATA LA LEY 819 DE 2003, CIRCULAR No 031 DE OCTUBRE 20 DE 2011 Y EL ACUERDO 0438 DEL 24 DE MAYO DE 2018".

La Directora del Departamento Administrativo de Control Interno, de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, con decreto de nombramiento No 4112.010.20.1068 de diciembre 31 de 2021, Acta de posesión No 0012 del 6 de enero de 2022, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Artículo 46 del Decreto Extraordinario N° 0516 de septiembre 28 de 2016, el decreto de delegación No 4112.0.10.20.0115 del 28 de febrero de 2019, modificado parcialmente por el 4112.010.20.2094 del 10 de diciembre de 2020 y el acuerdo 0521 del 7 de diciembre de 2021 y

CONSIDERANDO

Que DYNAMIC MERCHANDISING SAS, con Nit No 800181369-1, representada legalmente por el señor Luciano Duran Echeverry identificado con Cedula de Ciudadanía No 19.298.605 celebro el contrato de suministros No 4123.010.26.1.118-2022, resultado de un proceso de selección de mínima cuantía cuyo objeto consiste en "Prestar los servicios de diseño, diagramación, producción e impresión de piezas didácticas y comunicativas, así como la impresión de material publicitario alusivo al Fomento del Autocontrol, correspondiente a: Kit-taco con Hojas, lapicero y llavero, agenda tipo cuaderno, lapiceros, separadores con imagen del amigo control y almanaques año 2023, para la divulgación en los servidores públicos que contribuya a la mejora continua de los procesos de la Administración Distrital de Santiago de Cali, conforme al Proyecto denominado "Aplicación del Fomento de la Cultura del Control de la gestión de Santiago de Cali" BP-26003068."

Que el 24 de octubre de 2022 se dio inicio al contrato de suministro No 4123.010.26.1.118-2022, y en el mes de noviembre el contratista hizo parcialmente entrega de las muestras de los servicios requeridos en el objeto del contrato para su aprobación, los cuales no cumplía en su totalidad con las características Técnicas descritas en los estudios previos y en la Invitación publica del proceso de mínima cuantía No 4123.010.26.1.118-2022, por lo cual el Departamento Administrativo de Control Interno a través de la supervisora del contrato los devolvió con las observaciones pertinentes y a la fecha no se han entregado por parte del contratista y recibido satisfactoriamente por la supervisora del contrato.

Que el artículo 105 del Acuerdo 0438 de 2018, en su inciso segundo y tercero consagra "Al cierre de la vigencia fiscal cada organismo municipal constituirá las reservas presupuestales sobre los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación y por lo tanto deberán pagarse en la vigencia siguiente con cargo al presupuesto que se cierra.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTROL INTERNO

RESOLUCIÓN No. (4123.010.21.023) DE 2022
(diciembre 12 de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL UNA RESERVA DE APROPIACION ORIGINADA POR EVENTUALIDADES DE QUE TRATA LA LEY 819 DE 2003, CIRCULAR No 031 DE OCTUBRE 20 DE 2011 Y EL ACUERDO 0438 DEL 24 DE MAYO DE 2018".
Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen y constituyen la ejecución presupuestal pasiva del gasto".

Que la supervisora del contrato justifico la constitución de la reserva presupuestal por la verificación de los eventos surgidos en la ejecución del contrato, que impidieron el cumplimiento del mismo en las fechas establecidas.

RESUELVE

Artículo Primero: Autorizar al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal para constituir reserva de apropiación por valor de Trece millones ochocientos treinta y seis mil quinientos cincuenta y siete pesos Mcte ($ 13.836.557) con respaldo de caja, del Departamento Administrativo de Control Interno.

No.del registro precedente (CDP)	No. del registro precedente (SOLPED)	No. del registro presupuestal (RPC)	FONDO	Area funcional	proyecto	pospre	beneficiario	identificacion	valor
3500183735	10282749	4500272290	121000	54020010010	BP-26003068	2-320202008	Dynamic Merchandising sas	800181369-1	13,836,557

Articulo Segundo: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los Doce (12) días del mes de diciembre del año Dos mil veintidós (2022).

Leidy A. Correa Erazo
LEIDY AMPARO CORREA ERAZO
Directora del Departamento Administrativo de Control Interno

Elaboró: Victoria E Marulanda. Profesional Universitaria
Revisó: Leidy Amparo Correa Directora, Dina María Ossa Contratista